	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	Código:	
		Versión: 01	Fecha de Vigencia:
		Página 112 de 121	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Prolongación Calle Ancash s/n – Moquegua
CARTA DESCRIPTIVA

Docente responsable : _____
 Programa : Postgrado
 Maestría : Maestría en Gestión Pública

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Nombre de la Asignatura	PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
1.2. Código de la Asignatura	MGP10
1.3. Pre requisito	Ninguno
1.4. Créditos	04
1.5. Horas al semestre	64
1.6. Horas semanales	16
1.6.1. Horas de teoría	16
1.6.2. Horas de práctica	-
1.7. Ciclo del plan de estudios	II

2. SUMILLA

La asignatura de Proyectos de Inversión Pública es de naturaleza teórica y de carácter obligatorio. Tiene como propósito que el estudiante aplique las bases metodológicas para desarrollar un proyecto de inversión pública sostenible que le permita recoger insumos para su propuesta de investigación, considerando el ámbito territorial, regional y local. Comprende las siguientes unidades: I- Elaboración del proyecto de inversión pública; II- Viabilidad del proyecto de inversión pública.

3. COMPETENCIAS

COMPETENCIA DEL PERFIL DE EGRESO	COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA
INVESTIGACIÓN. Obtiene información y la interpreta de manera correcta, es capaz de identificar la información irrelevante en la solución del problema. NIVEL DE LOGRO 1. Aprende las herramientas necesarias para la correcta aplicación del Sistema Invierte.pe, la identificación de inversiones e IOARR.	Desarrolla habilidades para el análisis y evaluación de alternativas estratégicas que le permitan generar entendimientos para la toma de decisiones frente a problemas diversos en la gestión pública.
PENSAMIENTO CRÍTICO. Propone estrategias de solución frente a problemas complejos en proyectos, respetando principios normativos y éticos. NIVEL DE LOGRO 2. Propone estrategias de solución frente a problemas de su entorno.	



TRABAJO EN EQUIPO.


NIVEL DE LOGRO 3. Los miembros del equipo intercambian ideas y experiencias, y disponen de mecanismos de consulta para la toma de decisiones.

4. PRODUCTO

PRODUCTO	FECHA
Análisis de lectura	Semana 1
Módulo de Identificación del Proyecto de Inversión	Semana 2
Módulo de formulación y evaluación del Proyecto de Inversión	Semana 3
Presentación de Proyecto de Inversión	Semana 4

5. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

UNIDAD	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	TÉCNICAS	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	FECHA DE INGRESO DE NOTAS
I	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO	Formulación de preguntas	Examen / cuestionario	Semana
	EVIDENCIA DE DESEMPEÑO	Observación	Guía de observación	
	EVIDENCIA DE PRODUCTO	Presentación del informe	Rúbrica	
II	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO	Formulación de preguntas	Examen / cuestionario	Semana
	EVIDENCIA DE DESEMPEÑO	Observación	Guía de observación	
	EVIDENCIA DE PRODUCTO	Presentación del informe	Rúbrica	
III	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO	Formulación de preguntas	Examen / cuestionario	Semana
	EVIDENCIA DE DESEMPEÑO	Observación	Guía de observación	
	EVIDENCIA DE PRODUCTO	Presentación del informe	Rúbrica	
IV	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO	Formulación de preguntas	Examen / cuestionario	Semana
	EVIDENCIA DE DESEMPEÑO	Observación	Guía de observación	
	EVIDENCIA DE PRODUCTO	Presentación del informe	Rúbrica	
EVALUACIÓN FINAL	EVIDENCIA DE CONOCIMIENTO	Formulación de preguntas del jurado	Cuestionario	Semana
	EVIDENCIA DE DESEMPEÑO	Observación de clase	Guía de observación	

	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA	Código:	
		Versión: 01	Fecha de Vigencia:
		Página 114 de 121	

	EVIDENCIA DE PRODUCTO	Presentación del proyecto de inversión pública	Rúbrica	
--	-----------------------	--	---------	--

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de diciembre de 2016. Siendo su última modificatoria el decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de mayo de 2020. - Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 9 de diciembre de 2018), modificado por el Decreto Supremo N° 179-2020-EF (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 7 de julio de 2020) y por el Decreto Supremo N° 231-2022-EF (Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 4 de octubre de 2022). - Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019, modificada por la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020. - Resolución Directoral N° 004-2019-EF/63.01, Resolución que Aprueba instrumentos metodológicos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y dictan otras medidas. Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. - Pagina Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas – Sección de Inversión Publica, a través del siguiente enlace: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&id=652&Itemid=100674&lang=es
--

7. RECOMENDACIÓN:

La presente propuesta debe ser puesta a consideración de la Dirección de Gestión de la Calidad para garantizar que las asignaturas e instrumentos estén alineados con los estándares del proceso de acreditación.